



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 17 AGO. 2017

DECRETO EXENTO Nº 5253 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la Laguna del Maule, por traslado de Junta de Vecinos Nº 83 , el día 15 de Agosto de 2017, al siguiente funcionario municipal:
 - **FERNANDO PARADA PEREIRA**, Planta , RUT [REDACTED] Auxiliar , Grado 14ºE.M.S
 - **CLAUDIO ROKI BUSTAMANTE** , Contrata , RUT : [REDACTED] Auxiliar, Grado 18º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo,
- Finanzas (02)
- Personal



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL